

Ayuntamiento de Briviesca

El proyecto de actuación de la Unidad de Ejecución 4UE2 ha resultado aprobado definitivamente al no constar alegación alguna durante el periodo de información pública, según certificado de Secretaría, en aplicación de lo establecido en el art. 79 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en el art. 258.2.º del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo, se publica el presente anuncio a los efectos oportunos.

En Briviesca, a 24 de marzo de 2009. – El Alcalde, José María Martínez González.

200902466/2482. – 34,00

Ayuntamiento de Hontangas

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general del Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	23.050,00
2.	Impuestos indirectos	750,00
3.	Tasas y otros ingresos	16.200,00
4.	Transferencias corrientes	19.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	33.520,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	110.175,00
Total ingresos		202.695,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	15.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	43.000,00
3.	Gastos financieros	340,00
4.	Transferencias corrientes	6.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	133.358,00
9.	Pasivos financieros	4.497,00
Total gastos		202.695,00

El citado presupuesto comprende tanto el presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal; de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se inserta a continuación la plantilla.

Personal funcionario: Habilitación nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel 16, en agrupación con otros tres municipios.

Contra esta aprobación definitiva del presupuesto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hontangas, a 30 de enero de 2009. – El Alcalde, Francisco Javier García Saiz.

200902468/2483. – 40,00

Ayuntamiento de Hirones

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hirones para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 105.000,00 euros y el estado de ingresos a 105.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Hirones, a 24 de marzo de 2009. – La Alcaldesa, Yolanda García Dolz.

200902470/2484. – 34,00

Ayuntamiento de Cantabrana

Para general conocimiento se hace público que el Concejo Abierto de este municipio, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2009, acordó por unanimidad la aprobación del proyecto de pavimentación de calles en Cantabrana por un importe de treinta mil euros (30.000 euros), redactado por el Arquitecto Técnico don Ricardo Saiz Iñiguez, obra incluida en el Fondo de Cooperación Local, año 2009, obra n.º 130/0.

Lo que se expone al público en la Secretaría de este municipio durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

Cantabrana, a 23 de marzo de 2009. – La Alcaldesa, María Consuelo García Bárcena.

200902471/2485. – 34,00

Ayuntamiento de Frías

Presupuesto general del ejercicio de 2009

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra